



TRELEW, 18 NOV 2013

VISTO:

La nota, con registro de entrada N° 721/13, presentada por el Lic. Daniel Enrique URÍE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la creación de la Secretaría de Posgrados de la Facultad.

Que este Consejo considera necesaria la creación de la Secretaría de Posgrado a fin de continuar el desarrollo e implementación de posgrados para la formación de Especialistas y grados de Maestrías y Doctorados.

Que a criterio de este Consejo es necesario indagar respecto de la necesidad de la continuidad funcional de la Dirección de Unidad de Gestión para el Doctorado en Ciencias Económicas.

Que, asimismo este Cuerpo, considera que no corresponde delegar en la Secretaría de Posgrados fijar las Misiones y Funciones de las Direcciones y Coordinaciones dependientes de la Secretaría de Posgrado, sino que ésta debe efectuar, a este Cuerpo, una propuesta de las funciones que pretende tengan las Direcciones y Coordinaciones mencionadas, para ser consideradas y eventualmente aprobadas.

Que resulta necesario determinar las atribuciones y obligaciones de la Secretaría de Posgrado, a los fines de que pueda desarrollar sus funciones específicas.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 34/13.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 09 de Noviembre de 2013.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

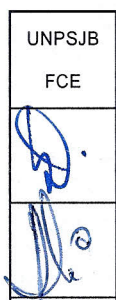
ARTÍCULO 1°: Derogar el Artículo 3° y su correspondiente Anexo III de la Resolución 152/09 CDFCE.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la creación de la **SECRETARÍA DE POSGRADOS**.-

ARTÍCULO 3°: Aprobar el objetivo y las misiones de la Secretaría de Posgrado conforme al ANEXO, que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°: Instar al Sr. Secretario de Posgrado a que elabore un proyecto de Organigrama de la Secretaría de Posgrado, detallando expresamente la propuesta de misiones y funciones de cada uno de los cargos incluidos en la estructura, a los fines de ser considerada y aprobada por el Consejo.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

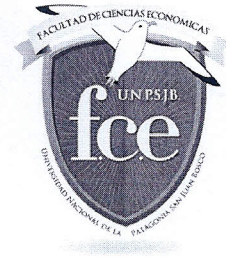


Lic. Daniel Enrique URÍE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

068 / 13

CDFCE.-



ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° **068/13** CDFCE..-

SECRETARIA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

OBJETIVO

Promover estudios de posgrado para el fortalecimiento de las competencias de graduados, docentes e investigadores de nuestra comunidad universitaria y de los distintos sectores económicos y sociales de la región.

MISIONES Y FUNCIONES

- a) Investigar necesidades de formación en ciencias económicas en graduados de las diversas disciplinas que componen el espectro profesional y científico de la región, como así también de docentes e investigadores universitarios.
- b) Promover redes de articulación interinstitucional a nivel regional, nacional e internacional a fin de impulsar propuestas conjuntas de alto valor académico y profesional.
- c) Diseñar e implementar nuevas propuestas de posgrado que se consideren adecuadas al perfeccionamiento de profesionales, docentes e investigadores vinculados a la Sede y a cada Delegación Académica.
- d) Elaborar las nuevas propuestas de estudios de posgrado para la aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad y Consejo Superior de la Universidad.
- e) Coordinar las presentaciones de los posgrados para su acreditación o re acreditación.
- f) Realizar el seguimiento de la tramitación, validación y acreditación de las carreras de posgrados.
- g) Difundir la oferta de posgrados de la Facultad a fin de impulsar la generación de nuevas cohortes.
- h) Impulsar convenios institucionales que propicien el dictado de las carreras.
- i) Procurar los recursos administrativos y logísticos para su adecuado funcionamiento y control de los posgrados en vigencia.
- j) Asistir en las tareas de implementación de los programas anuales con Directores y Coordinadores de cada posgrado.
- k) Realizar el seguimiento de cada posgrado en sus aspectos académicos y presupuestarios.
- l) Evaluar el desempeño de docentes y auxiliares.
- m) Promover la formación de docentes de posgrado a nivel local.
- n) Proponer acciones que permitan el fortalecimiento de las ofertas de posgrados.
- o) Articular con la Dirección de Graduados y Posgraduados de la Secretaría de Extensión a fin generar acciones conjuntas para el desarrollo de estudios de posgrado.
- p) Articular con la Secretaría Académica la formación y titulación de posgrados, tendiente a incorporar esta última como una instancia académica necesaria en la formación de los docentes.
- q) Propiciar con la Secretaría Académica la participación de los docentes de grado con titulación de posgrados en los posgrados de esta Facultad.
- r) Articular con la Secretaria Académica la vinculación de las ofertas grado y posgrado.
- s) Promover y gestionar el acceso a becas y otros mecanismos que faciliten la formación de posgrado.
- t) Propender al desarrollo, actualización, custodia y preservación de las colecciones bibliográficas de la Biblioteca y Hemeroteca de Posgrados. Presentar propuesta de reglamento para la organización y funcionamiento de la Biblioteca y Hemeroteca de Posgrados. Presentar propuesta de reglamento para la utilización de la Biblioteca y Hemeroteca de Posgrados.
- u) Articular con la Secretaría de Investigación para el desarrollo de nuevas actividades de investigación así como también, la participación en las existentes de parte de los alumnos y docentes de posgrados.
- v) Propender con la Secretaria Académica el desarrollo de actividades conjuntas de grado y posgrado
- w) Propiciar la edición de publicaciones del área en conjunto con la Secretaría de Extensión.
- x) Elaborar propuestas de intercambio de estudiantes, docentes, becarios y científicos de los posgrados en conjunto con la Secretaría de Extensión.
- y) Programar cursos, seminarios, talleres y demás actividades de posgrado.